

**Buenos Aires, 21 de julio 2020.** LATAM Airlines Argentina informa que hace instantes el Ministerio de Trabajo de la Nación rechazó la apertura del Procedimiento Preventivo de Crisis (PPC). Esta determinación será apelada por la Compañía entendiendo que la presentación original constituye un caso claro de fuerza mayor.

En el marco de la crisis más severa e inédita que atraviesa la industria aeronáutica en el mundo, y sin ninguna operación regular de pasajeros en el país desde marzo; LATAM Airlines Argentina solicitó con carácter de urgencia la intervención del Ministerio de Trabajo de la Nación para la conformación de mesas de negociación con todos los gremios, con el objetivo de discutir en el ámbito ministerial la propuesta de reducción temporal del salario para todos sus colaboradores. A pesar de que luego de siete audiencias en el ámbito de la cartera laboral no se pudo lograr un acuerdo, el 50% de los colaboradores de la Compañía procedió a la firma de un acuerdo individual de reducción voluntaria de salario.

En línea con esto y ante la dificultad de generar los múltiples acuerdos necesarios para enfrentar la situación actual, LATAM Airlines Argentina anunció el pasado 17 de junio el cese de operaciones, hecho que generó la presentación del procedimiento preventivo de crisis en el Ministerio de Trabajo.

En paralelo, la Compañía abrió un programa de retiro voluntario que al momento un alto porcentaje de colaboradores aceptó. Al mismo tiempo, inició la devolución de los diferentes espacios tanto de las oficinas comerciales como de los aeropuertos en todo el país.

LATAM Airlines Argentina reafirma su decisión de cese y cierre de operaciones en el país, tal como lo anunció el pasado mes y confirmó el 8 de julio en la audiencia virtual mantenida con los gremios en el Ministerio de Trabajo de la Nación.

En tal sentido, la Compañía ratifica que ha cumplido cada uno de los procedimientos legales y administrativos que corresponden a esta situación y reafirma su voluntad de apelar la decisión del Ministerio de Trabajo, en tanto la solicitud del PPC está claramente justificada por una causa de fuerza mayor, constituida por el brutal impacto de la pandemia COVID-19 en las operaciones aéreas.

###